

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2023**SEÑORES/AS ASISTENTES****ALCALDESA-PRESIDENTA**

NATALIA DE ANDRÉS DEL POZO

CONCEJAL-SECRETARIO

DANIEL RUBIO CABALLERO

CONCEJALES/AS

SONIA LÓPEZ CEDENA.

MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA.

JOANNA MARÍA ARRANZ PEDRAZA.

JOSÉ RAÚL TOLEDANO SERRANO.

CANDELARIA TESTA ROMERO.

JESÚS SANTOS GIMENO.

RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO.

DAVID LÓPEZ MARTÍN.

TITULAR OFICINA DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

EMILIO LARROSA HERGUETA

INTERVENTORA GENERAL

MARÍA ISABEL APELLÁNIZ RUIZ DE GALARRETA

En Alcorcón (Madrid), siendo las doce horas del día **trece de abril de dos mil veintitrés**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local antes relacionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente convocada para este día.

Ha justificado su falta asistencia el Concejal JESÚS SANTOS GIMENO.

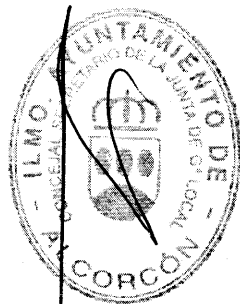
La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

“DECRETO DE CONVOCATORIA**SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2023 (21/2023).**

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por el Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Considerando la necesidad de proceder a la adopción de acuerdos en relación con dichos expedientes de forma urgente e inmediata, dada la perentoriedad de los plazos existentes.

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 15 de junio de 2019.



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

VENGO A DECRETAR

1º.- CONVOCAR Sesión Extraordinaria y Urgente de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **trece de abril de 2023** en la Sala de Juntas (1ª planta) de este Ayuntamiento de Alcorcón, a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

1/154.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

ÁREA SOCIAL Y CULTURAL

CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA

2/155.- APROBACIÓN DE LA PRORROGA DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN Y LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS PARA EL EJERCICIO 2023.-

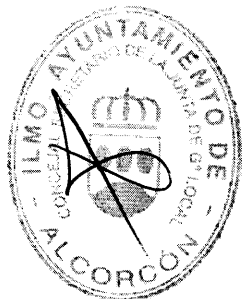
SEGUNDO.- Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Alcorcón a trece de abril de dos mil veintitrés, de lo que yo, Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, DOY FE.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Firmado digitalmente por NATALIA DE ANDRÉS DEL POZO. Fecha 2023.04.13.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Firmado digitalmente por EMILIO A. LARROSA HERGUETA el día 13/04/2023."

Tras ello, por la Sra. Presidenta se solicita del Sr. Concejal-Secretario si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo éste afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:



ACUERDOS

I. PARTE RESOLUTIVA

1/154.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

• Teniendo en cuenta los motivos de urgencia de la convocatoria de la presente sesión, y atendiendo a lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DECLARAR URGENTE** la presente sesión extraordinaria del citado órgano de gobierno en base al documento justificativo presentado al efecto por la Concejala Delegada de Servicios Sociales y Salud Pública, Sra. Meléndez Agudín, de fecha 12 de abril de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“INFORME JUSTIFICATIVO DE CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL AL OBJETO DE INFORMAR DE LA PRORROGA DEL CONVENIO DE DROGODEPENDENCIAS PARA EL AÑO 2023

El Ayuntamiento de Alcorcón tiene suscrito un convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid en materia de drogodependencias, dotado presupuestariamente desde el 1 de enero de 1994, que se ha mantenido hasta la fecha.

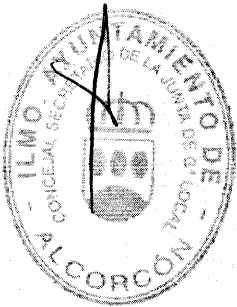
Tras sucesivas modificaciones de este Convenio a lo largo de más de 28 años, la Comunidad de Madrid estableció la finalización del mismo a fecha de 31 de diciembre de 2022, en los términos que se venía prorrogando en sucesivas adendas, presentando varias propuestas a lo largo del año 2022 para la suscripción a 1 de enero de 2023 de un nuevo convenio, (en términos que nada tienen que ver con el convenio anterior), para la Gestión de un Centro de Tratamiento de Adicciones (C.T.A.) en el municipio de Alcorcón.

A mediados de febrero de 2023, ante la situación de incertidumbre generada respecto al CAID, dado que no se había suscrito el nuevo convenio, se solicita informe a Asesoría Jurídica en relación con la situación existente y las consecuencias que podrían derivarse de la misma.

El informe de Asesoría Jurídica al respecto establece la necesidad de iniciar los trámites para informar a la JGL, al existir una Resolución del Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública de fecha de 25 de noviembre de 2022, en la que establecía:

“La consideración por parte del Servicio Madrileño de Salud de prorrogados y vigentes, desplegando todos sus efectos, los citados instrumentos jurídicos para el desarrollo del programa de atención a drogodependientes formalizados con las entidades locales relacionadas en el Anexo hasta la suscripción de los Convenios en tramitación”.

En el momento actual, a punto de finalizar los trámites para dar cuenta a la JGL de la prórroga del convenio en materia de drogodependencias para el año



2023, (en tanto no tuviera lugar la firma del nuevo convenio), el 10 de abril de 2023 se recibe en Alcaldía y en la Concejalía de Servicios Sociales y Salud desde el Área de Gestión de Adicciones un borrador del nuevo convenio para la gestión del Centro de Tratamiento de Adicciones (CTA) a suscribir entre el SERMAS (Comunidad de Madrid) y el Ayuntamiento de Alcorcón, donde se establece la entrada en vigor del mismo a fecha de la firma por ambas partes, indicando que la financiación a realizar para el año 2023 se inicia el 16 de abril de 2023.

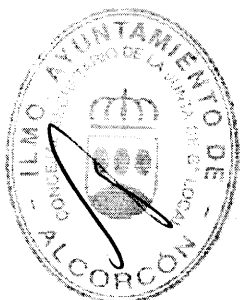
Posteriormente, el día 11 de abril se envía nuevamente desde el Área de Gestión de Adicciones de la Comunidad de Madrid a Alcaldía y Concejalía de Servicios Sociales y Salud, el documento definitivo para la firma del nuevo convenio para la gestión del CTA.

Dada la premura existente ante la firma del nuevo convenio y su entrada en vigor, se considera que previamente a la firma y suscripción del mismo, la JGL debe ser informada de la prórroga del convenio del año 2023 en los mismos términos y condiciones de la adenda de prórroga del año 2022, en base a la Resolución del Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública, que entendemos dará cobertura en términos de financiación al período comprendido entre el 1 de enero y el 15 de abril de 2023.

Es por todo ello, que se solicita la convocatoria de una JGL de carácter extraordinario con el siguiente punto:

Dar cuenta de la prórroga del convenio en materia de drogodependencias entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Alcorcón para el año 2023, en tanto no se produzca la suscripción del nuevo convenio.

LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA. Firmado digitalmente por M^a VICTORIA MELÉNDEZ AGUDÍN. Fecha: 2023.04.12.”



ÁREA SOCIAL Y CULTURAL

CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA

2/155.- APROBACIÓN DE LA PRORROGA DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN Y LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS PARA EL EJERCICIO 2023.-

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Servicios Sociales y Salud Pública, Sra. Meléndez Agudín, de fecha 12 de abril de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRORROGA DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN Y

LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS PARA EL EJERCICIO 2023.

El Ayuntamiento de Alcorcón tiene suscrito un convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid en materia de drogodependencias, dotado presupuestariamente desde el 1 de enero de 1994, que se firmó nuevamente para 1995 y que se ha mantenido hasta la fecha.

La última modificación sustancial se realizó el 28 de marzo de 2003 y en cuya modificación se estableció que la antigua Agencia Antidroga haría frente al salario de 11 trabajadores según se recoge en el Anexo II, siendo asumido el resto de los trabajadores de la plantilla por parte del Ayuntamiento de Alcorcón.

A partir del año 2003 y hasta el 2015 se han firmado las prórrogas de forma tácita con la subida anual del IPC.

Con la entrada en vigor de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local en el 2014 y su aplicación para el convenio del ejercicio del 2015, se modifica la prórroga de este convenio pasando de ser tácita a expresa por lo que se requieren las firmas de los Representantes de ambas instituciones, Alcaldesa de Alcorcón y Consejero o Viceconsejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

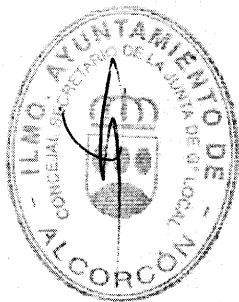
Para 2019 se planteó una adenda de modificación por la que se modificaron e incluyeron diferentes cláusulas y anexos que adaptaban el Convenio a la actual legislación en materia de protección de datos y se articulaba la Comisión de Seguimiento del Convenio.

Según esta prórroga de la Adenda, la Comunidad de Madrid ha seguido aportando para el ejercicio 2022 la cantidad de 508.151,33 €, estableciendo la finalización del Convenio hasta entonces suscrito a fecha de 31 de diciembre de 2022, iniciándose un nuevo convenio a partir del 1 de enero de 2023 para la Gestión del Centro de Tratamiento de Adicciones (CTA).

De este modo, a lo largo del año 2022, el Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid remitió a este Ayuntamiento propuesta para la suscripción de un nuevo Convenio que dispondría como objeto la gestión de un CENTRO DE TRATAMIENTO DE ADICCIONES (C.T.A.) y que vendría a sustituir al convenio que desde 1995 ha venido a regular el desarrollo del Programa de Atención a Drogodependientes que se lleva a cabo en el CAID, no siendo equivalente o similar a este.

No obstante, a la fecha, no se ha procedido aún a la suscripción del nuevo convenio, disponiendo exclusivamente de la Resolución emitida el 25 de noviembre de 2022 del Sr. Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública de la Comunidad de Madrid, que establece:

“La consideración por parte del Servicio Madrileño de Salud de prorrogados y vigentes, desplegando todos sus efectos, los citados instrumentos jurídicos para el desarrollo del programa de atención a drogodependientes formalizados con las entidades locales relacionadas en el Anexo hasta la suscripción de los Convenios en tramitación”.



A la vista de esta Resolución (se adjunta) y en base al informe emitido por Asesoría jurídica municipal, (a solicitud de la Sra. Concejala de Servicios Sociales y Salud Pública), ante la situación del CAID para el año 2023, (se adjunta el informe), se entiende que dicha Resolución de 25 de noviembre de 2022 aprueba la Adenda de Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Alcorcón para el desarrollo del Programa de Atención a Drogodependencias en el ejercicio 2023.

En consecuencia, se ha procedido a realizar la tramitación correspondiente para dar conocimiento a la Junta de Gobierno Local de la citada Resolución, entendiéndose que la subvención destinada a sufragar los gastos que ocasione el desarrollo del Convenio durante el ejercicio 2023, asciende a 508.151,33 € (quinientos ocho mil ciento cincuenta y un euros con treinta y tres céntimos), permitiendo recibir para el año 2023 la subvención que venía otorgándose para el mantenimiento de la actividad del CAID, de la que se dará traslado a la Consejería competente mediante certificado del acuerdo adoptado por la JGL.

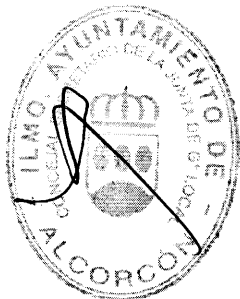
A la vista de los informes emitidos por la Asesoría Jurídica, Informe de la Técnico de Recursos Humanos, Informe de Fiscalización de la Intervención Municipal e informe Técnico de la Jefa de Servicio de Salud Pública, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar la prórroga para el ejercicio 2023 del convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Alcorcón para el desarrollo del Programa de Atención Integral a las Drogodependencias, en los términos establecidos en la Resolución del 25 de noviembre de 2022 emitida por el Sr. Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública de la Comunidad de Madrid, en tanto no se suscriba el nuevo convenio para la gestión del Centro de Tratamiento de Adicciones (CTA).

SEGUNDO. - Aceptar la subvención de la Comunidad de Madrid como aportación a financiar los gastos que ocasione la prórroga del Convenio para el año 2023, subordinando la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto, hasta la suscripción del nuevo convenio. Dicha subvención, a la vista de la Resolución emitida por el Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública de la Comunidad de Madrid, asciende a un importe de 508.151,33 €, (quinientos ocho mil ciento cincuenta y un euros con treinta y tres céntimos) para el año 2023 completo, que supondrían 148.210,81 € (ciento cuarenta y ocho mil y doscientos diez euros y ochenta y un céntimos), a fecha de 15 de abril de 2023, dado que el nuevo convenio enviado por la Comunidad de Madrid podría entrar en vigor el 16 de abril de 2023, (esta cantidad es estimativa, ya que podrá incrementarse en el mismo porcentaje que lo hagan, en su caso, los costes reales de los trabajadores relacionados en el Anexo II, previa acreditación documental de dicho incremento, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2/2015 de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, según la redacción dada a la cláusula décima del convenio tras su modificación para 2019).

Alcorcón, a fecha de la firma.

LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA. Firmado digitalmente por M^a VICTORIA MELÉNDEZ AGUDÍN. Fecha: 2023.04.12.”



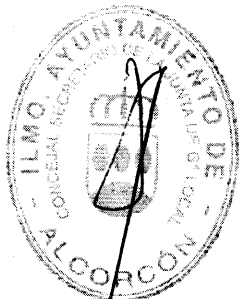
• **CONSIDERANDO** así mismo los siguientes documentos presentados al respecto, emitidos por los Departamentos que se indican y todos ellos obrantes en el expediente:

- Informe sobre la prórroga del Convenio firmado por la Jefa de Servicio de Salud Pública, Sra. Gainzarain Armentia, de fecha 17 de marzo de 2023.
- Informe aclaratorio al anterior presentado por la Jefa de Servicio de Salud Pública, Sra. Gainzarain Armentia, con fecha 12 de abril de 2023.
- Informe de la Titular de la Asesoría Jurídica, Sra. Martín Coronel, de fecha 20 de febrero de 2023.
- Certificados sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente (actuaciones Anexos I y II), firmados por la Técnico Jurídico de Recursos Humanos, Sra. Ramírez Robledano, por el Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Sr. Larrosa Hergueta y por el Concejal Delegado de Recursos Humanos, Organización Interna y Atención Ciudadana, Sr. Rubio Caballero, con fecha respectiva 6 y 9 de marzo de 2023.
- Informe de fiscalización limitada previa de gastos nº 310/2023 firmado por la Interventora Delegada del Área 1, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 28 de marzo de 2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR LA PRÓRROGA para el ejercicio 2023 del convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Alcorcón para el desarrollo del PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS DROGODEPENDENCIAS, en los términos establecidos en la Resolución del 25 de noviembre de 2022 emitida por el Sr. Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública de la Comunidad de Madrid, en tanto no se suscriba el nuevo convenio para la gestión del Centro de Tratamiento de Adicciones (CTA).

SEGUNDO.- ACEPTAR LA SUBVENCIÓN de la Comunidad de Madrid como aportación a financiar los gastos que ocasione la prórroga del Convenio para el año 2023, subordinando la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto, hasta la suscripción del nuevo convenio. Dicha subvención, a la vista de la Resolución emitida por el Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública de la Comunidad de Madrid, asciende a un importe de QUINIENTOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (508.151,33 €), para el año 2023 completo, que supondrían CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL Y DOS CIENTOS DIEZ EUROS Y OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (148.210,81 €), a fecha de 15 de abril de 2023, dado que el nuevo convenio enviado por la

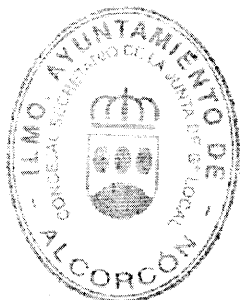


Comunidad de Madrid podría entrar en vigor el 16 de abril de 2023, (esta cantidad es estimativa, ya que podrá incrementarse en el mismo porcentaje que lo hagan, en su caso, los costes reales de los trabajadores relacionados en el Anexo II (personal adscrito al Convenio), previa acreditación documental de dicho incremento, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2/2015 de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, según la redacción dada a la cláusula décima del convenio tras su modificación para 2019).

TERCERO.- COMUNICAR a la Concejalía de Servicios Sociales y Salud Pública que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión siendo las doce horas y cinco minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejal Secretario, doy fe.

Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procédase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario que le sustituya legalmente en virtud del artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.



Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Natalia de Andrés del Pozo.

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Fdo.- Daniel Rubio Caballero.

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 3/183 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha **3 de mayo de 2023**, sin rectificaciones.

Alcorcón, a 8 de mayo de 2023.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Fdo.: Emilio A. Larrosa Hergueta.